



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLV

Jueves, 2 de noviembre de 1978

Núm. 251

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.437

Dirección General de Administración Local

Se han aprobado recientemente diferentes disposiciones reglamentarias y de otro orden que afectan de modo especial a las Corporaciones locales, concretamente al régimen de concesión de licencias y a la aplicación de la Ley del Suelo, así como a mercados y personal; por ello, esta Dirección General de Administración Local estima oportuno llamar la atención de los Ayuntamientos sobre tales preceptos, al mismo tiempo que hace algunas concreciones en relación con las mismas.

En el régimen de licencias municipales es de tener en cuenta el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno 1.884 de 1978, de 26 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 11 de agosto), por el que se dan normas sobre la apertura de establecimientos comerciales por personas físicas de nacionalidad extranjera, que según este Real Decreto deberán estar provistas de la autorización de residencia y permiso de trabajo por cuenta propia, así como justificación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y sobre inversiones extranjeras en España.

En lo referente a la expedición de la cédula de habitabilidad habrán de tener en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1.829 de 1978, de 15 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 3 de agosto), que exige como requisito previo para obtener tal documento la presentación del alta en la contribución territorial urbana.

En materia de mercados son de vital importancia las normas contenidas

en el Real Decreto 1.882 de 1978, de 26 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 11 de agosto), especialmente en lo que se refiere a la reserva de locales de los mercados para la venta de sus productos directamente por los particulares o sus agrupaciones, y la disposición final que deroga el Decreto 1.560 de 1970, de 4 de junio sobre ordenación de mercados mayoristas, y el Decreto 3.624 de 1974, de 20 de diciembre, sobre canales de comercialización.

Por lo que hace referencia a la legislación urbanística son de excepcional importancia los Reales Decretos 2.159 de 1978, de 23 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 15 y del 16 de septiembre), y 2.187 de 1978, de 23 de junio ("Boletín Oficial del Estado", del 18 de septiembre), sobre planeamiento el primero y relativo a disciplina urbanística el segundo, sobre todo este último Reglamento, que afecta de un modo especial a las licencias municipales para obras, así como todo lo referente al régimen de sanciones por infracciones urbanísticas y con la excepción contenida en el Real Decreto 2.472 de 1978, de 14 de octubre, que deja en suspenso los artículos 12 a 17, ambos inclusive, del citado Reglamento.

Queda por último otra disposición de gran relieve, en lo que se refiere al personal de las Corporaciones locales, y es el Real Decreto 2.175 de 1978, de 25 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" del 16 de septiembre), sobre cómputo recíproco de cotización entre la "Municipal" y diversos regímenes de la Seguridad Social, que viene a llenar un vacío y a resolver problemas de gran trascendencia para los funcionarios de la Administración Local.

Madrid, 24 de octubre de 1978. — El Director general, (ilegible).

Núm. 8.341

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de un tanque autobomba especial de primera salida, con destino al Cuerpo de Bomberos.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 4.350.000.

Plazo de entrega: No superior a sesenta días, a partir de la fecha de la adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 70.250 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de octubre de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Ofi-

cial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

#### Núm. 8.342

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de siete equipos radiotelefono, en frecuencia modulada, para motocicletas de la Policía municipal motorizada.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 679.700.

Plazo de entrega: Tres meses, a partir de la fecha de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 13.594 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de octubre de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han

de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

#### Núm. 8.410

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó lo siguiente:

Primero. Que en ejecución de sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, de fecha 26 de mayo pasado, se deje sin efecto acuerdo municipal plenario de 11 de diciembre de 1975, en lo que se refiere a la expropiación de un terreno de 8.079 metros cuadrados, en el barrio de las Fuentes, propiedad de hermanos Sanjoaquin Izquierdo, afectado por la zona de equipamiento escolar de la manzana número 51 del polígono 9 y 10.

Segundo. Que en ejecución de la misma sentencia se lleve a cabo la expropiación de un terreno de 6.594'88 metros cuadrados, sito en el barrio de las Fuentes, propiedad de hermanos Sanjoaquin Izquierdo, afectado por la zona de equipamiento escolar de la manzana 51 del polígono 9 y 10.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 13 de octubre de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 8.411

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada en el día de la fecha, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a doña Pilar Lucía Velilla Morales para que proceda a la cesión gratuita de 87 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, y que linda: al Norte, calle Federico Ozanam; Sur, resto de finca; Este, calle Lila, y Oeste, calle Geranio, en el barrio de Valdefierro.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 13 de octubre de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 8.409

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó lo siguiente, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el servicio de limpieza de la estación clarificadora de aguas de Casablanca, con un tipo de licitación, en baja, de 325.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de octubre de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 8.412

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó lo siguiente, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para adjudicar la concesión de instalación de papeleras, con anuncios publicitarios, en la ciudad y sus barrios, así como en parques y jardines públicos, por un plazo de cinco años, y un canon anual, a ofertar en alza, por papelería instalada de 200 pesetas en calles de categoría especial o primera, 160 pesetas en calles de segunda o tercera categoría y 100 pesetas en barrios rurales y parques y jardines públicos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de octubre de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 8.413

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de los trabajos de conservación de la jardinería existente

en el recinto del parque de atracciones de los pinares de Venecia, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 1.330.000 pesetas anuales, revisable periódicamente en las condiciones establecidas en los pliegos, con un plazo inicial de vigencia desde el día 1.º de enero de 1979 al 31 de diciembre del mismo año, prorrogable.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de octubre de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.414

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el «quorum» establecido en el artículo 31 de la Ley de Régimen Local, adoptó en el día de la fecha el acuerdo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro de sulfato de alúmina (3.000 toneladas, si el producto se ofrece en forma sólida, o 6.000 toneladas en forma líquida), con destino a la planta potabilizadora de agua para el abastecimiento a la ciudad, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 27.750.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de octubre de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.415

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a la Institución Diocesana «Agustín Jericó» para que proceda a la cesión gratuita de 930 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, para formar parte de la calle Pablo Remacha, y que linda: al Norte y Sur, con resto de finca de la que procede; Este, con calle Pablo Remacha, y al Oeste, con calle Puente Virrey.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de octubre de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.416

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que se acuerda inicialmente ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción de un nuevo centro de educación especial, un terreno de propiedad municipal, de 30.000 metros cuadrados, sito en el denominado monte «Llanos de San Gregorio», que tiene la siguiente descripción:

Terreno que constituye en la actualidad suelo rústico, de 30.000 metros cuadrados de superficie, sito en monte «Llanos de San Gregorio», de esta ciudad, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con resto de finca matriz. Dicha finca es parte y se segrega de otra de 6 hectáreas de cabida, de propiedad municipal, cuyo dominio se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 120, tomo 454, finca 2.696.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de octubre de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.417

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que estimando solicitud de «Viviendas Garsa» se deje sin efecto acuerdo municipal plenario de 18 de diciembre de 1972, modificado por el de 8 de febrero de 1973, por los que se aceptaba de dicha sociedad la cesión gratuita de terrenos viales en carretera de Valencia, kilómetro 3'400 (urbanización «Nuestra Señora de las Nieves»), por cuanto existía error relativo a la propiedad de los mismos.

Segundo. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se acepte de «Viviendas de Guadalajara, Aragón y

Rioja», S. A., la cesión gratuita de los terrenos que a continuación se describen, en las proporciones que se señalan, y que pasan a viales, en carretera de Valencia, kilómetro 3'400 (urbanización «Nuestra Señora de las Nieves»):

1. Terreno de 9.763'43 metros cuadrados, procedente de la finca registral número 32.342, y que linda: al Norte, con finca de Padres Pasionistas, hijuela del Canal (llamada del Carmen) y fincas de «Inmobiliaria Loarre», S. A.; al Sur, con terrenos destinados a carretera, de «Eléctricas Reunidas»; «Viviendas Garsa» y «Talleres Mercier»; al Este, con fincas de «Vidrieras Castilla», S. A., e «Inmobiliaria Loarre», S. A., y al Oeste, porción de terreno destinado a calle, que corresponde a «Viviendas Garsa» y «Talleres Mercier».

2. Una tercera parte indivisa del terreno, de 4.094'60 metros cuadrados, que constituye la finca registral número 6.627, y que linda: al Norte, con finca de «Construcciones Zaragoza», S. A.; al Sur, con finca de «Eléctricas Reunidas», S. A., y finca de «Talleres Mercier», S. A.; al Este, con carretera de Zaragoza a Teruel, y al Oeste, con terreno, que pertenece proindiviso a «Construcciones Zaragoza» y «Talleres Mercier», y que constituye la continuación de ésta.

3. Una mitad indivisa del terreno, de 2.232 metros cuadrados, que constituye la finca registral número 6.635, y que linda: al Norte, con finca de Padres Pasionistas; al Sur, con porción de finca segregada de la finca matriz; al Este, con finca de «Construcciones Zaragoza», y al Oeste, con resto de finca matriz.

4. Una mitad indivisa del terreno, de 700 metros cuadrados, que constituye la finca registral número 6.637, y que linda: al Norte, con porción de terreno, inscrito con el número 6.635, y finca de «Construcciones Zaragoza»; al Sur y Oeste, con resto de finca matriz, y al Este, con terreno destinado a camino o carretera, que pertenece proindiviso a «Eléctricas Reunidas», «Construcciones Zaragoza» y «Talleres Mercier».

Tercero. Que asimismo, de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a los señores que a continuación se indican, y en la proporción que se señala, la entrega gratuita de los terrenos que se describen, sitos en la carretera de Valencia, kilómetro 3'400 (urbanización «Nuestra Señora de las Nieves»):

A «Talleres Mercier», S. A.:

a) Una tercera parte indivisa del terreno, de 4.094'60 metros cuadrados, que constituye la finca registral número 6.627, y que linda: al Norte, con finca de «Construcciones Zaragoza», S. A.; al Sur, con finca de «Eléctricas Reunidas», S. A., y finca de «Talleres Mercier», S. A.; al Este, con carretera de Zaragoza a Teruel, y al Oeste, con terreno, que pertenece proindiviso a «Construcciones Zaragoza» y «Talleres Mercier», y que constituye la continuación de ésta.

b) Una mitad indivisa del terreno, de 700 metros cuadrados, que constituye la finca registral número 6.637, y que linda: al Norte, con porción de terreno, inscrita con el número 6.635, y finca de «Construcciones Zaragoza»; al Sur y Oeste, con resto de finca matriz, y al Este, con terreno destinado a camino o carretera, que pertenece proindiviso a «Eléctricas Reunidas», «Construcciones Zaragoza» y «Talleres Mercier».

A «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.:

Una tercera parte indivisa del terreno, de 4.094'60 metros cuadrados, que constituye la finca registral número 6.627, y que linda: al Norte, con finca de «Construcciones Zaragoza», S. A.; al Sur, con finca de «Eléctricas Reunidas», S. A., y finca de «Talleres Mercier», S. A.; al Este, con carretera de Zaragoza a Teruel, y al Oeste, con terreno, que pertenece proindiviso a «Construcciones Zaragoza» y «Talleres Mercier», y que constituye la continuación de ésta.

A «Siderúrgica Ebroacero», S. A.:

Una mitad indivisa del terreno, de 2.232 metros cuadrados, que constituye la finca registral número 6.637, y que linda: al Norte, con finca de Padres Pasionistas; al Sur, con porción de finca segregada de la finca matriz; al Este, con finca de «Construcciones Zaragoza», y al Oeste, con resto de finca matriz.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de octubre de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.474

### Colegio Universitario de Huesca

Estando vacantes las plazas de Profesores encargados de las asignaturas y en las ramas que a continuación se expresan, en la Sección de Filosofía y Letras del Colegio Universitario de Huesca, la dirección del mismo pone en conocimiento de todos aquellos licenciados a quienes pueda interesar cubrir las que en el plazo de quince días puedan remitir al señor Director del colegio carta, acompañada de un «curriculum vitae» lo más detallado posible.

Relación de plazas vacantes:

1. Lengua Española (rama de Filología).
2. Lengua y Literatura Francesa (rama de Filología).
3. Filosofía (rama de Filología) e Historia de la Filosofía (rama de Geografía e Historia).

Huesca, 25 de octubre de 1978. — El Director, Andrés Pie.

Núm. 8.346

### Comisaría de Aguas del Ebro

El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona ha solicitado de esta Comisaría de Aguas autorización para derivar los veinte litros por segundo de aguas del río Queiles, que le fueron otorgados por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1940, a través de las nuevas obras construidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro para la ampliación del abastecimiento.

Estas obras quedan descritas en el denominado proyecto de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de Tarazona. Novallas, Vera de Moncayo y Luesia (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Hermenegildo Coarasa Pérez, en Zaragoza y marzo de 1970.

La nueva captación de las aguas se realiza en la misma cámara de carga del salto «Electra Turiaso», S. A., actualmente inscrito a nombre de «Fuerzas Eléctricas de Navarra», S. A., del cual arranca la tubería de conducción, cuyo diámetro es de 350 milímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de octubre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.347

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, don Francisco Balasch Serra.

Domicilio en Barcelona (calle Badal, números 104-110).

Cantidad de agua que se pide, 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro, embalse de Caspe.

Término municipal en que radicarán las obras, Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riego de 40 hectáreas, por aspersión.

Representante en Zaragoza, don Jorge-María Hernández Esteruelas (paseo de la Mina, número 5, sexto).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días, antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 17 de octubre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.348

El Ayuntamiento de Navardún (Zaragoza) ha solicitado autorización para el vertido de las aguas residuales, procedentes del saneamiento de la localidad, al cauce del río Onsella.

Está prevista la construcción de una fosa séptica, calculada para una población de 283 habitantes, según memoria y planos que figuran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Navardún (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, cuyo efecto estará el expediente de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 20 de octubre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.438

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICA

SECCION DE EDIFICIOS Y LOCALES

Rectificación del concurso-subasta para contratar las obras de reestructuración del edificio de Comunicaciones y Caja Postal de Ahorros de Zaragoza.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los Reglamentos vigentes, y con el fin de evitar las confusiones que pudieran producirse por haberse procedido a cambiar

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.370

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 565 de 1978 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Pilar Herrera Soler, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Piso primero, que hace la segunda planta de pisos, y la participación en el solar y demás cosas de uso común, del 19 por 100 enteros. Ocupa una superficie útil de 108 metros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de la escalera; derecha entrando, calle de Madre Sacramento, y espalda o fondo, con la casa número 67 de la calle de Madre Sacramento. Pertenece a casa sita en Zaragoza, en la calle Venerable Madre Sacramento, señalada actualmente con el número 23 en la avenida de Clavé.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora, si les convinieren.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.369

JUZGADO NUM. 2

### Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 700 de 1977, instados por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre de «Industrias Aragonesas del Aluminio», S. A., contra «Aragonesa de Parquet», S. A., que tuvo su domicilio en esta capital (calle Pérez Galdós, 4) y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 49.723 pesetas de principal y 25.000 pesetas para intereses y costas, ha acordado se cite de remate por medio de la presente a la expresada razón social, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le convinieren, significándole que las copias de la demanda y demás documentos acompañados a la misma obran en la Secretaría de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, planta tercera), haciéndose también constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre 50 metros cuadrados de parquet «elondo», por desconocerse

otra clase de bienes preferentes sobre los que hacer traba.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.424

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento, a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.201 de 1977-C, seguido a instancia de don Antonio Marín Arnal, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Francisco Prast Gracia, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de noviembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado, con domicilio en Calanda (calle Mayor, número 36), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dieciséis lámparas colgantes, de tres y seis brazos, nuevas; valoradas en 35.000 pesetas.
2. Seis lámparas de pie, modelos modernos, nuevas; valoradas en pesetas 12.000.
3. Veinte armarios de baño, con luz, de acero inoxidable, nuevos; valorados en 60.000 pesetas.
4. Seis cuartos de baño completos, compuestos de bañera de 1'40 metros, wáter, lavabo e inodoro, «Roca», nuevos; valorados en 72.000 pesetas.
5. Ocho juegos completos de accesorios de cuarto de baño, de matequitado, nuevos; valorados en pesetas 16.000.
6. Un equipo de soldadura de oxígeno, completo; valorado en 8.000 pesetas.
7. Un martillo elevador, «Ilti»; valorado en 15.000 pesetas.
8. Veinticuatro apliques variados; valorados en 12.000 pesetas.
9. Diez juegos de grifería, completos; valorados en 20.000 pesetas.
10. Una máquina de roscar, eléctrica, marca «Llevot», completa; valorada en 3.000 pesetas.

Total, 253.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

importe de estas obras en la distribución de su anualidades, en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en este concurso-subasta, he dispuesto se modifique el plazo de presentación de ofertas, que queda fijado en veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio, a efectos de que los contratistas interesados puedan examinar nuevamente el pliego de cláusulas administrativas particulares una vez rectificado.

Madrid, 26 de octubre de 1978. — El Director general, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 8.364

CORTES SALAS (Jesús-Agustín), de 19 años, nacido el 28 de agosto de 1958, de profesión electricista, hijo de Inocencio y de Francisca, procesado en diligencias preparatorias número 144 de 1977, sobre robo, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Núm. 8.432

ARCOS ARANDA (Evaristo), hijo de Melchor y de Antonia, natural de Torralba de los Frailes, vecindado en Zaragoza, de estado civil soltero, de profesión fontanero, de 20 años de edad, con documento nacional de identidad número 17.200.825, cuyas señas particulares son: estatura 1.770 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encarado en causa sin número, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá ante este Juzgado en el término de veinte días, ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán legionario, Juez instructor en el Juzgado militar permanente del Tercio «Duque de Alba», II de la Legión, en la plaza de Ceuta.

Núm. 8.425

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 10 de 1978-C, seguido a instancia de «Iglesias», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra «Bringas», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de noviembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Azcarreta, con domicilio en calle Carmen, número 40, de Eibar, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión matrícula SS-3612-C; valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.426

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 442 de 1978-C, seguido a instancia de don Federico Vicente Comenge, representado por el Procurador señor Bibián, contra «Estudios y Construcciones Industriales», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Gracia Fatás, con domicilio en calle Juan Palomo, 8-10, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una taladradora marca «Iruar», de hasta 40 milímetros, con motor de 2 HP; valorada en 30.000 pesetas.

2. Una etiquetadora marca «Oliver», con motor eléctrico de 1'50 HP; valorada en 40.000 pesetas.

3. Un torno marca «Codin», de 1 metro entre puntos y motor de 2 HP, métrico; valorado en 125.000 pesetas.

Total, 195.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.731

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 356 de 1977, seguido entre las partes que luego se dirán, aparece la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de junio de 1978. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Occidental», S. A., representada por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno y dirigida por el Letrado señor Sancho, contra don José-Luis García Sánchez, mayor de edad, viudo, con domicilio en Logroño (calle Marqués de Murrieta, 35, primero), y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Adela Céspedes Castaño, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Resultando... Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don José-Luis García Sánchez y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Adela Céspedes Castaño, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco Occidental», S. A., de la cantidad de 551.310,05 pesetas, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez». (Rubricado).

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don José-Luis García Sánchez, por ser desconocido su actual domicilio, se libra el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.451

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad, en autos de interdicción de recobrar la posesión, seguidos con el número 477 de 1978-B, a instancia de don José-María Ondiviela Gracia, como Presidente de la Comunidad de propietarios de la casa número 13 de la calle Allué Salvador, de Zaragoza, representado por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Domingo Aguerri Abadía, por cuantía de pesetas 50.000, tiene acordado, en resolución dictada con esta fecha, citar al expresado demandado para la prueba de confesión judicial, que tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que se le formularán, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar la citación del demandado don Domingo Aguerri Abadía, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.365

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en providencia dictada en los autos incidentales de pobreza número 1.082 de 1977, promovidos a instancia de doña Adelina Martín García, representada por el Procurador señor García Anadón, contra otros y don Francisco Molina Castro, se emplaza por medio de la presente al referido señor Molina Castro a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en forma en los mismos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, así como que las copias correspondientes se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.421

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en autos de tercería de dominio, procedimiento de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.027 de 1978, promovido por la sindicatura de la quiebra de la entidad «Zaragozana de Despieces», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Francisco

Núm. 8.393

## D A R O C A

*Cédula de emplazamiento*

Moliner Ruiz y otros, como ejecutantes, y contra don José Muñoz Capdevila, como ejecutado, en el procedimiento de apremio seguido al número 118 de 1977, ante la Magistratura de Trabajo número 4 de esta capital, por el presente se llama y emplaza por segunda vez a don José Muñoz Capdevila, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en dichos autos de tercería de dominio, personándose en forma en los mismos, en este Juzgado, previéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.372

## JUZGADO NUM. 4

*Cédula de notificación*

En los autos 171 de 1977-C, sobre tercería de dominio, a instancia de don Antonio Oneca Peiró, representado por el Procurador señor Puerto, contra el señor Abogado del Estado y don Fernando Salvador Lafuente y doña Isabel García Pérez, mayores de edad, cónyuges y en situación de rebeldía, se ha acordado por resolución de esta fecha notificar a dichos demandados la sentencia dictada, que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

“Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de abril de 1978. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, visto el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre tercería de dominio de un piso, seguido por don Antonio Oneca Peiró, mayor de edad, casado, comerciante y domiciliado en Tarragona, representado por el Procurador don Jesús Puerto Guillén y defendido por el Letrado don José-Antonio Aragués Naudín, contra la Administración Central del Estado, representada y dirigida por el Abogado del Estado, y don Fernando Salvador Lafuente y su esposa, doña Isabel García Pérez, ambos en situación de rebeldía,

Fallo: Que estimando la excepción de legitimación pasiva incompleta opuesta por la Administración General del Estado declaro que no procede el examen en cuanto al fondo de la pretensión formulada por el demandante, sin hacer expresa condena en cuanto las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expido la presente cédula, para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 12 de 1978, promovidos por don Ismael Catalán Gimeno, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ibáñez Fatás, contra los herederos desconocidos de don Julián Bonafonte Calvo y otros, por el presente confiere traslado de la demanda y se emplaza por segunda vez a los herederos desconocidos de don Julián Bonafonte Calvo para que en el plazo de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma si les conviniere, bajo la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Daroca a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario: P. H., (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 8.471

## JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.790 de 1978 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Franco Bellei, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 8 de noviembre próximo y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado.

Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.468

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 190 de 1978, a instancia de «Comercial Bolsera Reunida», S. A. («Cobresa»), representada por el Procurador señor Magro, contra don Bartolomé Soler Comas, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Ocho guitarras.

Treinta y ocho barcos, de diferentes modelos.

Dos retablos de madera, de diferentes modelos.

Veinte vestidos de señora.

Cincuenta pantalones de señora.

Treinta lámparas de material ónix.

Cincuenta blusas de señora.

Ochenta coches miniatura.

Cincuenta muñecas gitanas.

Doce lámparas de techo.

Cien cinturones de piel.

Cincuenta tallas de madera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Margarita Roca Crespo.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.470

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 588 de 1977, instado por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, en representación de doña Evelia Gimeno Cristóbal, contra don José Espín Martínez y don Manuel Ramos Bueno, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, con las condiciones legales, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 6.282, inserto en el “Boletín Oficial” de la provincia número 180, de 7 de agosto de 1978, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 22 de noviembre y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.427

## JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 2.655 de 1978, seguido por denuncia de Alfonso Fernández Gutiérrez, contra José García González, por el hecho de daños en imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 20 de octubre de 1978. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en imprudencia, contra José García González, mayor de edad, de esta vecindad,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José García González, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, con resultado de daños, a

la pena de 2.000 pesetas, a que indemnice a Alfonso Fernández Gutiérrez Barquín en 9.383 pesetas, por daños causados en su vehículo, y a que abone las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a José García González, en situación de ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.428

JUZGADO NUM. 5

Notificación

En autos de juicio de cognición que se dirán, tramitados en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo son los siguientes:

"En Zaragoza a 16 de octubre de 1978. — Visto por el señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 306 de 1978, instados por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre de «Caja de Seguros Reunidos», S. A. («Caser»), domiciliada en Madrid y asistida del Letrado don José-Luis Torralba Marco, y en los que aparecen como demandados don Jesús Méndez, mayor de edad, conductor y hoy en ignorado paradero; don Juan Marcos Huerta, mayor de edad y de esta vecindad, y contra la compañía de seguros «Unión Pacífico», S. A., avocindada en Madrid, declarados en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad por culpa extracontractual, y...

Fallo: Que estimando la demanda ejercitada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre de «Caja de Seguros Reunidos», S. A. («Caser»), contra don Juan Marcos Huerta, don Jesús Méndez y «Unión Pacífico», S. A., debo condenar y condeno a los demandados a que, en cuanto sea firme esta sentencia, abonen, conjunta y solidariamente, a la compañía actora la cantidad de pesetas 15.078, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en ignorado paradero por medio de edictos, y de igual modo a los otros demandados, a menos que la parte actora solicite la notificación personal en plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado, sellado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado domicilio expido el presente, que firmo en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.473

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de noviembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 446 de 1976, seguido a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Agreda Automóvil», S. A., contra Cecilio Calvo Matarranz, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un furgón marca «Mercedes Benz», matrícula Z-8205-I; en 100.000 pesetas.

Se encuentra en poder del demandado, en la calle Porvenir, número 39, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.431

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 192 de 1978, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud a 5 de octubre de 1978. — Vistos por el señor Juez sustituto del Juzgado de distrito don José-Vicente Bendicho Yagüe los

precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico de Calatayud, figurando como perjudicado don Jacinto Caminero Pachón, asistido por el Procurador de los Tribunales señor Alvira Zubia, y como denunciado, don Antonio-Manuel Pinto da Silva, que no comparece, no obstante haber sido citado en legal forma, por daños en accidente de circulación...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio-Manuel Pinto da Silva a la pena de 5.000 pesetas de multa, a que indemnice a don Jacinto Caminero Pachón en la cantidad de 37.100 pesetas, por daños, y a que pague las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Vicente Bendicho». (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el día de su fecha, de lo que doy fe. — José Bescós. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma al condenado Antonio-Manuel Pinto da Silva, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, José Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.336

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 342.905-1152, expedido por la sucursal de Sos del Rey Católico, comprensivo de 102 acciones de «Banco Zaragozano», S. A., de 500 pesetas nominales cada una, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 23 de octubre de 1978. — El Secretario general, Alberto Escit dero Molíns.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones